ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Conforme lo señalado en el artículo 98 de la Ley 270 de 1993 - Estatutaria de la Administración de Justicia, la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, con la finalidad de coadyudar para la correcta prestación del servicio de administración de justicia.

En la mentada Ley, artículo 11, modificado por el artículo 4 de la Ley 1285 de 2009, se señala que la Rama Judicial del Poder Público, está constituida entre otras por "d) De la Jurisdicción de Paz: Jueces de Paz." Jurisdicción que fue creada mediante la Ley 497 de 1999, con el objeto de lograr el tratamiento integral y pacífico de los conflictos comunitarios o particulares que voluntariamente se sometan a su conocimiento, ejercida por particulares que administran justicia en equidad, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y la Ley.

Aunado a lo anterior, en el artículo 20 de la Ley 497 de 1999, se establece que "El Concejo Superior de la Judicatura deberá incluir dentro del proyecto de presupuesto de la Rama Judicial, las partidas necesarias para la financiación de la Justicia de Paz.".

Por lo cual, el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo No. PCSJA19-11426 de fecha 31 de octubre de 2019, "Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos para el funcionamiento de la Jurisdicción de Paz y se derogan los acuerdos PSAA08-4977 de 2008 y PSAA08-5300 de 2008" establece, entre otros:

"Artículo 11: "Suministros a jueces de paz y de reconsideración. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en consonancia con la partida presupuestal aprobada para sufragar los costos de esta jurisdicción, a través de sus direcciones seccionales, dotará gradualmente a los jueces de paz y de reconsideración con los equipos de cómputo, tecnología, impresoras y elementos de trabajo que apoyen el cumplimiento de su labor."

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, profirió el Acuerdo No. CSJCAA19-117 de fecha 11 de diciembre de 2019, "Por el cual se crea el Comité Departamental de Coordinación Interinstitucional de la Jurisdicción de Paz en el Valle del Cauca".

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones administrativas y de apoyo logístico a la jurisdicción de paz, identificó la necesidad de fortalecer las condiciones institucionales de los Jueces de Paz y de Reconsideración del departamento, en atención a su papel fundamental dentro del sistema de justicia comunitaria y a las solicitudes elevadas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca. Esta necesidad surge como resultado del diagnóstico realizado sobre el estado actual de los elementos de identificación, presentación y apoyo que requieren dichos servidores para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Que atendiendo lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Oficio CSJVAO25-1615 del 17 de septiembre de 2025, definió como prioritario atender la dotación institucional de los jueces de paz y de reconsideración, con el fin de garantizar su identificación y representación institucional en el ejercicio de sus actividades. Contemplándose la elaboración y suministro de 200 kits de dotación para los Jueces de Paz y de Reconsideración del Departamento del Valle del Cauca, cada uno compuesto por camiseta tipo polo, chaleco antifluido, gorra institucional y maletín (morral) ejecutivo, con las especificaciones técnicas detalladas en el contrato, en cuanto a materiales, colores, gramajes, tipo de confección y personalización con la identificación de "Jueces de Paz y de Reconsideración del Valle del Cauca.

Por lo anterior, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, adelantó el Proceso de selección de mínima cuantía No. IP-37-2025, cuyo objeto consistió en: *"Contratar, en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional De Administración Judicial de Cali – Valle Del Cauca, la adquisición de dotación para Jueces de Paz y de Reconsideración del departamento del Valle del Cauca*".

Que una vez adelantado el Proceso de Selección de Mínima Cuantía IP-37-2025, el día diecinueve (19) de noviembre de 2025, se aceptó la oferta presentada por parte de ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL; por lo que la oferta presentada junto con la carta de aceptación constituyó el Contrato Estatal de Compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE AL VEINTITRES 23 DE DICIEMBRE DE 2025, por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($42.840.000,00) MCTE, INCLUIDO IVA, a través del cual se adquirió lo siguiente:

Dirección Seccional de Administración Judicial
Cali – Valle del Cauca

Anexo No. 6- Oferta Economica

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	IMAGEN REFENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**CAMISETA TIPO POLO** 1. Tipo de prenda: Camiseta tipo polo de manga corta, unisex, diseñada para uso institucional. 2. Material y composición: Mínima composición: 65% poliéster – 35% algodón (combinación que brinda resistencia, durabilidad y frescura). Gramaje: Entre 180 g/m² y 200 g/m² (peso medio, ideal para climas cálidos y uso prolongado). Acabado: Suave al tacto, con tratamiento antipilling para evitar formación de motas. 3. Color base: Blanco. 4. Diseño y confección: Cuello tipo polo confeccionado en rib elástico con refuerzo interno. Tapeta frontal con tres (3) botones tono sobre tono. Mangas cortas con puño en rib del mismo material que el cuello. Costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales para mayor resistencia. Terminación inferior con doble costura de seguridad. 5. Tipografía y estampado: Frente (lado izquierdo del pecho): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN" en color negro, bordado industrial de alta definición. LETRA ARIAL. Espalda (parte superior): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en color negro, en bordado industrial de alta definición. LETRA ARIAL.		UNIDAD	200	35.000	$ 6.650.00	$ 41.650	$ 8.330.000
2	**CHALECO** 1. Tipo de prenda: Chaleco institucional unisex, liviano, diseñado para clima cálido, con propiedades anti fluidos y de fácil mantenimiento. 2. Material y composición: Tela: Microfibra antifluido liviana (100% poliéster), con tratamiento repelente a líquidos y secado rápido. Gramaje: 120 g/m² a 160 g/m² para reducir acumulación de calor. Propiedades adicionales: Secado rápido, transpirable, resistente al desgaste y de fácil lavado. 3. Color base: Azul "French Blue" (aproximado a Pantone 286 C o similar), teñido uniforme. 4. Diseño y confección: Corte unisex, semi-ajustado, apto para hombres y mujeres. Cierre frontal completo con cremallera plástica de alta resistencia, tono a juego. Cuello alto para protección ligera del viento. Bolsillos: Dos bolsillos frontales inferiores con tapa y botón. Un bolsillo vertical con cierre en el pecho lado izquierdo. Costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales. Terminación inferior con doble costura de seguridad. 5. Tipografía y estampado: Frente (lado izquierdo del pecho): Texto en mayúsculas "JUEZ DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN" en color blanco. Impresión en bordado industrial. LETRA ARIAL. Espalda (parte superior): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en bordado industrial. LETRA ARIAL.		UNIDAD	200	$ 56.000.00	10640	$ 66.640	$ 13.328.000
3	**GORRA** 1. Tipo de prenda/accesorio: Gorra tipo béisbol (Baseball Cap) unisex, de seis paneles, visera curva, ajuste posterior graduable. 2. Material y composición: Tela sugerida: Mínimo Mezcla 65% poliéster – 35% algodón (equilibrio entre frescura y durabilidad). Gramaje recomendado: 180 g/m² a 220 g/m² para estructura firme y ligera. Ojales bordados para ventilación. 3. Color base: Azul "French Blue" (aproximado a Pantone 286 C), teñido sólido y resistente a la exposición solar. 4. Diseño y confección: Estructura: 6 paneles con costuras reforzadas. Visera: Curva, con costuras decorativas (6 costuras visibles). Botón superior: Forrado en tela del mismo color. Forro interno: Cinta absorbente en poliéster/algodón para retener la transpiración. Ajuste posterior: Correa con hebilla metálica y ojetes para graduación. 5. Tipografía y estampado: Frente: Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en color blanco, centrado, elaborado en bordado industrial de alta densidad.		UNIDAD	200	$ 14.000.00	2660	$ 16.660	$ 3.332.000
4	**MALETINES** 1. Tipo de producto: Morral ejecutivo vertical unisex, de uso institucional, diseñado para transportar documentos, portátil y elementos de trabajo, con estructura semirrígida y estilo formal. 2. Dimensiones aproximadas: Alto: 42–45 cm - Ancho: 30–33 cm - Fondo: 10–14 cm 3. Materiales: Exterior: Poliéster 1680D o Nylon balístico impermeable, resistente a la abrasión y de fácil limpieza. Interior: Forro en poliéster antifluido, con divisiones acolchadas. Refuerzos: Espuma de alta densidad en espalda y laterales para proteger documentos y equipos electrónicos. 4. Color: Azul oscuro o negro (según disponibilidad). 5. Compartimentos y bolsillos: Compartimento principal: Amplio, con separador acolchado para portátil de hasta 15.6" y espacio para documentos tamaño oficio sin doblar. Bolsillo frontal con cremallera: Acceso rápido para elementos pequeños como cuadernos, calculadora, llaves, bolígrafos. 2 Bolsillos laterales: Elásticos para botella o paraguas plegable. 6. Sistema de cierre: Cremalleras metálicas de alta resistencia. 7. Ergonomía y comodidad: Cargaderas acolchadas, ajustables y con malla transpirable. Espaldar ergonómico. 8. Personalización: Texto frontal en color blanco: "JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en bordado industrial de alta resistencia.		UNIDAD	200	$ 75.000.00	14250	$ 89.250	$ 17.850.000
								$ 42.840.000

Que conforme la CLÁUSULA SUPERVISOR del Contrato Estatal de compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025, se estableció que la supervisión del contrato estaría a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.

Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2025, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contemplados en el Contrato Estatal de compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025 y las partes suscribieron el acta de inicio el día 24 de noviembre de 2025.

Que la supervisora del contrato mediante oficio No. DESAJCLO25-6754 de fecha 3 de diciembre del 2025, solicita la modificación del Contrato Estatal de compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025, exponiendo lo siguiente:

"*Teniendo en cuenta los ahorros obtenidos en este proceso de selección, y conforme al presupuesto disponible con destino a los Jueces de Paz y de Reconsideración del Departamento del Valle del Cauca, mediante oficio CSJVAO25-1947 de fecha 03 de diciembre de 2025 el Consejo Seccional de la Judicatura, previo requerimiento de la Dirección Seccional1, indicó las cantidades y elementos para ser adicionados, así*:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
CAMISETA TIPO POLO 1. Tipo de prenda: Camiseta tipo polo de manga corta, unisex, diseñada para uso institucional. 2. Material y composición: Mínima composición: 65% poliéster – 35% algodón (combinación que brinda resistencia, durabilidad y frescura). Gramaje: Entre 180 g/m² y 200 g/m² (peso medio, ideal para climas cálidos y uso prolongado). Acabado: Suave al tacto, con tratamiento antipilling para evitar formación de motas.	UNIDAD	100

3. Color base: Blanco. 4. Diseño y confección: Cuello tipo polo confeccionado en rib elástico con refuerzo interno. Tapeta frontal con tres (3) botones tono sobre tono. Mangas cortas con puño en rib del mismo material que el cuello. Costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales para mayor resistencia. Terminación inferior con doble costura de seguridad. 5. Tipografía y estampado: Frente (lado izquierdo del pecho): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN" en color negro, bordado industrial de alta definición. LETRA ARIAL. Espalda (parte superior): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en color negro, en bordado industrial de alta definición. LETRA ARIAL.			
CHALECO 1. Tipo de prenda: Chaleco institucional unisex, liviano, diseñado para clima cálido, con propiedades anti fluidos y de fácil mantenimiento. 2. Material y composición: Tela: Microfibra antifluido liviana (100% poliéster), con tratamiento repelente a líquidos y secado rápido. Gramaje: 120 g/m² a 160 g/m² para reducir acumulación de calor. Propiedades adicionales: Secado rápido, transpirable, resistente al desgaste y de fácil lavado. 3. Color base: Azul "French Blue" (aproximado a Pantone 286 C o similar), teñido uniforme. 4. Diseño y confección: Corte unisex, semi-ajustado, apto para hombres y mujeres. Cierre frontal completo con cremallera plástica de alta resistencia, tono a juego. Cuello alto para protección ligera del viento. Bolsillos: Dos bolsillos frontales inferiores con tapa y botón. Un bolsillo vertical con cierre en el pecho lado izquierdo. Costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales. Terminación inferior con doble costura de seguridad. 5. Tipografía y estampado: Frente (lado izquierdo del pecho): Texto en mayúsculas "JUEZ DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN" en color blanco, impresión en bordado industrial. LETRA ARIAL. Espalda (parte superior): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en bordado industrial. LETRA ARIAL.	UNIDAD	100	
GORRA 1. Tipo de prenda/accesorio: Gorra tipo béisbol (Baseball Cap) unisex, de seis paneles, visera curva, ajuste posterior graduable. 2. Material y composición: Tela sugerida: Mínimo Mezcla 65% poliéster – 35% algodón (equilibrio entre frescura y durabilidad). Gramaje recomendado: 180 g/m² a 220 g/m² para estructura firme y ligera. Ojales bordados para ventilación. 3. Color base: Azul "French Blue" (aproximado a Pantone 286 C), teñido sólido y resistente a la exposición solar. 4. Diseño y confección:	UNIDAD	100	

Estructura: 6 paneles con costuras reforzadas. Visera: Curva, con costuras decorativas (6 costuras visibles). Botón superior: Forrado en tela del mismo color. Forro interno: Cinta absorbente en poliéster/algodón para retener la transpiración. Ajuste posterior: Correa con hebilla metálica y ojetes para graduación. 5. Tipografía y estampado: Frente: Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en color blanco, centrado, elaborado en bordado industrial de alta densidad.		
MALETINES 1. Tipo de producto: Morral ejecutivo vertical unisex, de uso institucional, diseñado para transportar documentos, portátil y elementos de trabajo, con estructura semirrígida y estilo formal. 2. Dimensiones aproximadas: Alto: 42–45 cm - Ancho: 30–33 cm - Fondo: 10–14 cm 3. Materiales: Exterior: Poliéster 1680D o Nylon balístico impermeable, resistente a la abrasión y de fácil limpieza. Interior: Forro en poliéster antifluido, con divisiones acolchadas. Refuerzos: Espuma de alta densidad en espalda y laterales para proteger documentos y equipos electrónicos. 4. Color: Azul oscuro o negro (según disponibilidad). 5. Compartimentos y bolsillos: Compartimento principal: Amplio, con separador acolchado para portátil de hasta 15,6" y espacio para documentos tamaño oficio sin doblar. Bolsillo frontal con cremallera: Acceso rápido para elementos pequeños como cuademos, calculadora, llaves, bolígrafos. 2 Bolsillos laterales: Elásticos para botella o paraguas plegable. 6. Sistema de cierre: Cremalleras metálicas de alta resistencia. 7. Ergonomía y comodidad: Cargaderas acolchadas, ajustables y con malla transpirable. Espaldar ergonómico. 8. Personalización: Texto frontal en color blanco: "JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en bordado industrial de alta resistencia.	UNIDAD	100

En consecuencia, se recomienda y se solicita autorización para modificar el Contrato de Compraventa No. 114 de 2025 - IP-37-2025 con el fin de adicionarlo por la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 21.420.000,00) M/CTE incluido IVA para la adquisición de los elementos y en las cantidades anteriormente descritas".

En virtud de ello, mediante oficio DESAJCLO25-6756 de fecha 4 de diciembre de 2025, la Directora Seccional de Administración Judicial, autorizó realizar la modificación No. 1 al Contrato Estatal de compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025, conforme los parámetros expuestos anteriormente.

Que mediante oficio DESAJCLO25-6763 de fecha 4 de diciembre de 2025, la Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, solicitó al Contratista manifestar su aceptación respecto de llevar a cabo la modificación consistente en adicionar el Contrato Estatal de compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025 y solicitó los soportes respectivos.

Que mediante oficio de fecha 4 de diciembre de 2025, recibido vía correo electrónico, la señora ARACELLY RODRIGUEZ CARVAJAL Representante Legal de la empresa ARTE Y DISEÑOS INTERIOR E.U, manifestó su aceptación de adición al Contrato Estatal de compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025 y aportó la documentación solicitada para adelantar los trámites de modificación, no obstante, solicitó prorrogar el plazo de ejecución del citado contrato, hasta el día 2 de febrero del 2026, para realizar la entrega de la cantidad adicional de dotación, toda vez que *"(…)* 1- PARTE EL PERSONAL DEL TALLER DE CONFECCIONES SALEN A VACACIONES EL 19 DE DICIEMBRE Y REGRESAN A LABORAR EL DIA 15 DE ENERO -2026. 2- LAS TEXTILERAS DESPACHAN EDIDOS DE TELAS HASTA EL DIA 07 DE DICIEMBRE Y VUELVEN A SER DESPACHOS DESPUES DEL DIA 7 DE ENERO -2026. 3- DEPUES DEL DIA 23 DE DICIEMBRE HASTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE EL PERSONAL QUE QUEDA LABORANDO SOLO TRABAJA MEDIO TIEMPO POR TEMAS DE FERIA *(…)".*

Dado lo anterior, la Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, en su calidad de Supervisora del Contrato, mediante oficio DESAJCLO25-6785 de fecha 5 de diciembre de 2025, dio alcance al oficio DESAJCLO25-6754 de fecha 3 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la solicitud de prorroga realizada por el Contratista ARTE Y DISEÑOS INTERIOR E.U mediante escrito de fecha 4 de diciembre de 2025, motivo por el cual solicitó autorización y recomendó a la Directora Seccional de Administración Judicial, realizar la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Compraventa No. *114 DE 2025- IP-37-2025*, consistente en adicionar en valor y prorrogar el plazo de ejecución del citado contrato, y modificar la forma de pago, a efectos de realizar un pago conforme las entregas realizadas en la vigencia 2025.

Que en atención a la solicitud y recomendación realizada por el Supervisor del Contrato, mediante oficio

DESAJCLO25-6788 de fecha 5 de diciembre de 2025, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, autorizó realizar la Modificación No. 1 al Contrato Estatal de Compraventa No. *114 DE 2025- IP-37-2025*, conforme los parámetros expuestos en el oficio DESAJCLO25-6785 de fecha 5 de diciembre de 2025.

Que mediante oficio DESAJCLO25-6827 de fecha 9 de octubre de 2025, el Supervisor del citado contrato informó al contratista que realizará la Modificación No. 1, con el fin de adicionar en valor, prorrogar el plazo de ejecución y modificar la forma de pago del Contrato Estatal de Compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025.

En consecuencia y con el ánimo de satisfacer la necesidad de la Entidad, consistente en la adquisición de dotación para los Jueces de Paz y Reconsideración del Valle del Cauca y teniendo en cuenta lo manifestado por el Consejo Seccional de la Judicatura mediante el oficio CSJVAO25-1947 de fecha 03 de diciembre de 2025, indicando que teniendo en cuenta los ahorros obtenidos en este proceso de selección y conforme al presupuesto disponible indico las cantidades que se pueden adicionar al Contrato Estatal de Compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025, en la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 21.420.000,00) M/CTE incluido IVA, correspondientes a cien (100) unidades adicionales por cada elemento contratado, así como también prorrogar el plazo de ejecución, hasta el 2 de febrero del 2026 y modificar la forma de pago de la siguiente manera:

"*La entidad realizará dos pagos parciales al CONTRATISTA: el primero corresponderá al valor inicialmente pactado en el contrato y se efectuará una vez se entreguen y reciban a satisfacción los elementos contemplados en el contrato inicial; el segundo corresponderá al valor incluido en la modificación contractual y será cancelado una vez se entreguen y reciban a satisfacción los bienes objeto de la adición. Ambos pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC de la Entidad y previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, así como de los documentos soporte exigidos por la normatividad vigente, estando sujetos a las retenciones de ley y a la verificación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales".*

Que la modificación a realizar es procedente, por cuanto las partes actúan en ejercicio de la autonomía de la voluntad, buscando satisfacer la necesidad de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realiza conforme lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

En atención a lo señalado en el numeral 2 artículo 5, artículo 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, prevén que la Entidad Estatal cuenta con el deber de introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, lo que permite concluir que las partes contratantes en ejercicio de la Autonomía de la Voluntad y el grado de responsabilidad que les es dado, deberán implementar los mecanismos que permitan salvaguardar el interés general y en segunda instancia, la conservación y correcta ejecución del Contrato Estatal.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026.

2. DEFINICION TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Se requiere modificar el Contrato Estatal de Compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025, con la finalidad de adicionar la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($21.420.000,00) M/CTE incluido IVA, teniendo en cuenta la necesidad de adquirir cien (100) unidades adicionales por cada elemento contratado para atender la necesidad de los Jueces de Paz y Reconsideración del Valle del Cauca en virtud del oficio CSJVAO25-1947 de fecha 03 de diciembre de 2025 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura, además prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 2 de febrero del 2026 y modificar la forma de pago de la siguiente manera: "*La entidad realizará dos pagos parciales al CONTRATISTA: el primero corresponderá al valor inicialmente pactado en el contrato y se efectuará una vez se entreguen y reciban a satisfacción los elementos contemplados en el contrato inicial; el segundo corresponderá al valor incluido en la modificación contractual y será cancelado una vez se entreguen y reciban a satisfacción los bienes objeto de la adición. Ambos pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC de la Entidad y previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, así como de los documentos soporte exigidos por la normatividad vigente, estando sujetos a las retenciones de ley y a la verificación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales".*

3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN

El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de *Compraventa No.* 114 DE 2025- IP-37-2025, de acuerdo con la presente modificación, en relación con los valores y las vigencias de los riesgos amparados.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA MODIFICACIÓN

OBJETO	Modificar el Contrato Estatal de *Compraventa No.* 114 DE 2025- IP-37-2025, suscrito con la empresa ARTE Y DISEÑOS INTERIOR E.U, con la finalidad de adicionar en valor, prorrogar el plazo de ejecución, modificar la forma de pago del citado contrato y adicionar cantidades a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
VALOR ADICIÓN	VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 21.420.000,00) M/CTE incluido IVA

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td colspan="5">CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del veintitrés (23) de diciembre al dos (02) de febrero de 2026.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR</td><td colspan="5">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones de los elementos a adquirir son las siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>IMAGEN</th><th>TALLAS</th><th>CANTIDADES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1. Tipo de prenda:
Camiseta tipo polo de manga corta, unisex, diseñada para uso institucional.
2. Material y composición:
Mínima composición: 65% poliéster – 35% algodón (combinación que brinda resistencia, durabilidad y frescura).
Gramaje: Entre 180 g/m² y 200 g/m² (peso medio, ideal para climas cálidos y uso prolongado).
Acabado: Suave al tacto, con tratamiento antipilling para evitar formación de motas.
3. Color base:
Blanco.
4. Diseño y confección:
Cuello tipo polo confeccionado en rib elástico con refuerzo interno.
Tapeta frontal con tres (3) botones tono sobre tono.
Mangas cortas con puño en rib del mismo material que el cuello.
Costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales para mayor resistencia.
Terminación inferior con doble costura de seguridad.
5. Tipografía y estampado:
Frente (lado izquierdo del pecho): Texto en mayúsculas “JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN” en color negro, bordado industrial de alta definición. LETRA ARIAL.
Espalda (parte superior): Texto en mayúsculas “JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA” en color negro, en bordado industrial de alta definición. LETRA ARIAL</td><td>
</td><td>Entre S y XXL, se definirán al inicio del contrato por el supervisor</td><td>100</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CHALECO
1. Tipo de prenda:
Chaleco institucional unisex, liviano, diseñado para clima cálido, con propiedades anti fluidos y de fácil mantenimiento.
2. Material y composición:
Tela: Microfibra antifluido liviana (100% poliéster), con tratamiento repelente a líquidos y secado rápido.
Gramaje: 120 g/m² a 160 g/m² para reducir acumulación de calor.
Propiedades adicionales: Secado rápido, transpirable, resistente al desgaste y de fácil lavado.
3. Color base:
Azul "French Blue" (aproximado a Pantone 286 C o similar), teñido uniforme.
4. Diseño y confección:
Corte unisex, semi-ajustado, apto para hombres y mujeres.
Cierre frontal completo con cremallera plástica de alta resistencia, tono a juego.</td><td></td><td>Entre S y XXL, se definirán al inicio del contrato por el supervisor</td><td>100</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		Cuello alto para protección ligera del viento. *Bolsillos:* Dos bolsillos frontales inferiores con tapa y botón. Un bolsillo vertical con cierre en el pecho lado izquierdo. Costuras reforzadas en hombros, sisas y laterales. Terminación inferior con doble costura de seguridad. **5. Tipografía y estampado:** Frente (lado izquierdo del pecho): Texto en mayúsculas "JUEZ DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN" en color blanco, impresión en bordado industrial. LETRA ARIAL. Espalda (parte superior): Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en bordado industrial. LETRA ARIAL.			
	3	**GORRA** **1. Tipo de prenda/accesorio:** Gorra tipo béisbol (Baseball Cap) unisex, de seis paneles, visera curva, ajuste posterior graduable. **2. Material y composición:** Tela sugerida: Mínimo Mezcla 65% poliéster – 35% algodón (equilibrio entre frescura y durabilidad). Gramaje recomendado: 180 g/m² a 220 g/m² para estructura firme y ligera. Ojales bordados para ventilación. **3. Color base:** Azul "French Blue" (aproximado a Pantone 286 C), teñido sólido y resistente a la exposición solar. **4. Diseño y confección:** Estructura: 6 paneles con costuras reforzadas. Visera: Curva, con costuras decorativas (6 costuras visibles). Botón superior: Forrado en tela del mismo color. Forro interno: Cinta absorbente en poliéster/algodón para retener la transpiración. Ajuste posterior: Correa con hebilla metálica y ojetes para graduación. **5. Tipografía y estampado:** Frente: Texto en mayúsculas "JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" en color blanco, centrado, elaborado en bordado industrial de alta densidad.		Talla única, ajuste posterior regulable (circunferencia estándar 54–62 cm).	100
	4	**MALETINES** **1. Tipo de producto:** Morral ejecutivo vertical unisex, de uso institucional, diseñado para transportar documentos, portátil y elementos de trabajo, con estructura semirrígida y estilo formal. **2. Dimensiones aproximadas:** Alto: 42–45 cm - Ancho: 30–33 cm - Fondo: 10–14 cm **3. Materiales:** **Exterior:** Poliéster 1680D o Nylon balístico impermeable, resistente a la abrasión y de fácil limpieza.		N/A	100

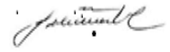
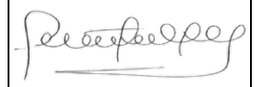
		Interior: Forro en poliéster antifluido, con divisiones acolchadas. **Refuerzos:** Espuma de alta densidad en espalda y laterales para proteger documentos y equipos electrónicos. **4. Color:** Azul oscuro o negro (según disponibilidad). **5. Compartimentos y bolsillos:** **Compartimento principal:** Amplio, con separador acolchado para portátil de hasta 15,6" y espacio para documentos tamaño oficio sin doblar. **Bolsillo frontal con cremallera:** Acceso rápido para elementos pequeños como cuadernos, calculadora, llaves, bolígrafos. **2 Bolsillos laterales:** Elásticos para botella o paraguas plegable. **6. Sistema de cierre:** Cremalleras metálicas de alta resistencia. **7. Ergonomía y comodidad:** Cargaderas acolchadas, ajustables y con malla transpirable. Espaldar ergonómico. **8. Personalización:** Texto frontal en color blanco: **"JUECES DE PAZ Y DE RECONSIDERACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA"**			

Y cumplir con las demás obligaciones contenidas en el Contrato Estatal de *Compraventa No.* 114 DE 2025- IP-37-2025.

FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago correspondiente conforme al PAC de la Entidad, de la siguiente manera: Se realizarán dos (2) pagos posteriores a la entrega de los elementos, así: el primero corresponderá al valor inicialmente pactado en el contrato y se efectuará una vez se entreguen y reciban a satisfacción los elementos contemplados en el contrato inicial; el segundo corresponderá al valor incluido en la modificación contractual y será cancelado una vez se entreguen y reciban a satisfacción los bienes objeto de la adición. Ambos pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC de la Entidad. Como soporte para tales pagos, deberá aportar: - Factura electrónica o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsable del impuesto a las ventas) según el caso. - Acreditación del Pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir, Salud, Riesgos Laborales, Pensión y Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", Artículo 23 Ley 1150 de 2007 (planillas de pago respecto del personal que ejecute el Contrato y Certificación de encontrarse a paz y salvo por estos conceptos, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica y/o Revisor Fiscal si lo tuviere), y demás impuestos de Ley. - Orden de ingreso correspondiente por parte del Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. - Cumplido emitido por el Supervisor del Contrato. - Informe de Supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **IMPACTO TRIBUTARIO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca,

<table>
<tr><td></td><td>efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas, PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, 549 de 2020, 692 de 2025, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Existe apropiación presupuestal en el siguiente CDP, por lo tanto deberá ser afectado parcialmente, así:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR</th><th>CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICION</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-008</td><td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>CSF 10</td><td>827</td><td>$4.165.000</td><td>72525</td><td>2025-10-30</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-006</td><td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO</td><td>CSF 10</td><td>827</td><td>$6.664.000</td><td>72525</td><td>2025-10-30</td></tr>
<tr><td>A-02-02-01-002-007</td><td>ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)</td><td>CSF 10</td><td>827</td><td>$10.591.000</td><td>72525</td><td>2025-10-30</td></tr>
</table>
Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca de fecha octubre 20 de 2025.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>Estará a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato Estatal de Compraventa No. 114 DE 2025- IP-37-2025.</td></tr>
<tr><td colspan="2">5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DE LA ADICIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">La suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($21.420.000,00) M/CTE incluido IVA, objeto de la presente modificación, afecta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72525 expedido el 30 de octubre del 2025.

El valor a adicionar se pagará conforme a la oferta económica inicialmente presentada por la empresa ARTE Y DISEÑOS INTERIOR E.U.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Firmado en Santiago de Cali, el día once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).</td></tr>
</table>

Proyectó	Revisó			Aprobó
Dayhana Varela Vallejo	Natalia Muñoz Tobar	Liliana Villarreal Castañeda	Fabio Heriberto Molina Arango	Lorena Ivette Mendoza Marmolejo
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA
En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Nro. 6424 del 3 de junio de 2025, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.
Firma 
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica
Reviso: Adriana Manuela Trilloz- Supervisora del contrato-